

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 147 número 5) de la Constitución de la República del Ecuador, y el Artículo 11 letra f) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo Primero.- Declarar en comisión de servicios a la comitiva oficial que acompañará al Primer Mandatario del Ecuador en su desplazamiento a la República de Chile, con motivo de su participación en las actividades previas y en el evento oficial de Transmisión del Mando Presidencial en ese país, del 9 al 11 de marzo del 2018:

1. Señora Rocío González de Moreno, Presidenta del Comité Interinstitucional del Plan "Toda Una Vida";
2. Señora María Fernanda Espinosa Garcés, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana;
3. Señor Raúl Pérez Torres, Ministro de Cultura y Patrimonio;
4. Señorita Rebeca Illescas Jiménez, Ministra de Minería, Encargada;
5. Señor Augusto Barrera Guarderas, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; y,
6. Señor Homero Arellano Lascano, Embajador del Ecuador en Chile.

Artículo Segundo.- Las delegaciones y atribuciones de los señores Ministros, en su ausencia, se regirán a lo dispuesto en el Artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

Artículo Tercero.- Los viáticos y más gastos que demanden estos desplazamientos, se cubrirán con cargo a los presupuestos de las instituciones a las que pertenecen los integrantes de esta comitiva.

Artículo Cuarto.- Este Decreto entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 6 de marzo del 2018.



Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA